



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 16 FEB. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM (en adelante, el ROF), señala que la Presidente del CONCYTEC es su más alta autoridad, ejerce la representación legal de la institución y es titular del pliego presupuestal, encontrándose facultado a delegar las facultades o atribuciones que no sean privativas de su cargo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 001-2018-CONCYTEC-P de fecha 04 de enero de 2018, la Presidencia del CONCYTEC delegó diversas facultades durante el año 2018;

Que, el Artículo 33 del ROF, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de administrar y proveer a los órganos y unidades orgánicas de la institución, los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional;

Que, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión administrativa que permita al CONCYTEC cumplir debidamente sus funciones en materia de recursos humanos, realizando diversas acciones orientadas a lograr el bienestar de sus trabajadores, resulta pertinente delegar en la Oficina General de Administración determinadas funciones asignadas al Titular del Pliego;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución de Presidencia N° 001-2018-CONCYTEC-P, incluyendo en el artículo 2°, el siguiente numeral:

"28) Suscribir convenios con entidades que conforman el Sistema Financiero, contempladas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, que tengan por



objeto el otorgamiento de créditos para los servidores del CONCYTEC, así como sus respectivas adendas.”

Artículo 2.- Mantener subsistentes todos los demás extremos de la Resolución de Presidencia N° 001-2018-CONCYTEC-P.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese




.....

Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC